UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 16 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01/2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3) Solicitud de servicio de utilización de cabina fotografica para proyecto extensión "seminario" de acuerdo a Decreto Exento N° 1853 del 14 de octubre del 2015.
4) Que, dichos servicios corresponden al material de apoyo docente para SEMINARIO DE EDUCACION INCLUSIVA EN LA REGION DE TARAPACA, correspondiente a la Facultad de Ciencias Humanas y CONADI.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **LISEETTE GALLEGUILLOS PEREZ,** RUT: 14.104.772-8, con domicilio en Vivar N° 112, ciudad de Iquique, Región primera, país Chile, para el servicio de **"Uso de Cabina Fotográfica"**, por un monto total de $297.500.- (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), Iba incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQUH05PRO Proyecto 010301010551, Cuenta 1220201000 del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
IQUIQUE - CHILE

KAREN JACOB CHUNG
Decano Facultad de Ciencias Humanas (S)
En representación del Rector

IVAN GUERRA OLMEDO
Ministro de Fe Ad Hoc

JSA/IVG/cbd